



EUSKADI, PIONERA EN IMPLANTAR SERVICIOS DE MEDIACIÓN

● Justicia restaurativa.

Cuenta con un Servicio de Mediación intrajudicial que los expertos califican de eficaz a tono con las cifras. El objetivo del Ejecutivo es "impulsar la Justicia Restaurativa como modelo complementario de la Justicia Penal formal con el fin de dotar a la Administración de Justicia de un servicio público de calidad".

● Servicios gratuitos. El instrumento privilegiado para

conseguir una Justicia Restaurativa es la mediación. El Ejecutivo de Gasteiz fue pionero en el Estado en implantar los servicios de mediación. Actualmente ofrece a la ciudadanía estos servicios en los siguientes ámbitos:

– **Familiar.** Es un servicio en el que terceras personas, imparciales y expertas, ayudan a las partes a conseguir por sí mismas soluciones amistosas a sus conflictos.

– **Consumo.** A través de Kontsumobide se media en conflictos entre personas consumidoras y usuarios.

– **Hipotecaria.** El Servicio de Mediación Hipotecaria lo presta el Ejecutivo vasco con los profesionales del Colegio Vasco de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

– **Justicia juvenil.** Este servicio se utiliza en los casos de menores detenidos al infringir

la ley. Esta mediación propicia la resocialización, reduce su reincidencia y evita las penas privativas de libertad.

– **Justicia de adultos.** Este servicio fundado en 2007 ha situado a Euskadi a la cabeza del Estado. Seis de cada diez casos que los órganos judiciales derivan a resolución por la fórmula de mediación en el Estado, tienen lugar en el País Vasco.

DIÁLOGO, LA BASE DE LA MEDIACIÓN

A juicio de los jueces y juezas,

muy favorables a esta técnica, la mediación intrajudicial les permite enjuiciar mejor y también "de una forma más justa".

HUMANIZAR LA JUSTICIA

La mediación, según los especialistas que trabajan en ella, conlleva humanizar la Justicia porque supone hablar.

CONTRA EL 'BULLYING' Y LA DISCRIMINACIÓN

La abogada Miren Josune Real se congratula de que la mediación se haya convertido

en una herramienta eficaz para la convivencia evitando conflictos en las aulas, así como un método eficaz contra el 'bullying' y la discriminación.

JUSTICIA RETARDADA, JUSTICIA DENEGADA

El impulso que se pretende dar a la mediación persigue también descargar de trabajo los juzgados y atender los tiempos de respuesta de la Justicia. Por aquello de "justicia retardada, justicia denegada".



En la mediación no se requiere abogado ni procurador y el coste económico de recurrir a un profesional es muy inferior al que incurrirían las partes en una vía judicial. Foto: NG.

Prácticamente todas las personas con las que he cruzado alguna vez una conversación sobre un juicio, sostienen una base conceptual parecida: "Más vale un mal acuerdo que un buen juicio". Estando así de extendidas las reticencias populares, la realidad cotidiana ofrece sin embargo una imagen bien distinta con juzgados abarrotados, no solo de causas penales, sino de litigios civiles que podrían tener mejor resolución en un buen acuerdo que en cualquier juicio profesional.

La cuestión es por qué el sentir popular va en una dirección y, sin embargo, se recurre a los tribunales. Quienes tienen medios económicos salen con ventaja y parece poco probable que reclamen acuerdo pudiendo ganar juicios; pero, para la mayoría de los mortales, los procesos de conciliación no solo serían más rápidos y más fáciles de entender, sino muchísimo más baratos. Estas reflexiones las hace Miren Josune Real, abogada-mediadora y fundadora de la Consultoría Garrebil, pionera en Euskadi y en el Estado en la formación de personas expertas en mediación, con motivo del Día Europeo de la Mediación que hoy se conmemora.

Creadora de un modelo global de mediación, la abogada vasca se felicita porque el Consejo de Ministros aprobó el pasado 11 de enero el Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación que es positiva "aunque no plantea una regulación integral de la mediación ya que solamente, como su nombre indica, pretende dar un impulso a la Ley de Mediación del año 2012", con el propósito de potenciar,

La abogada Miren Josune Real resalta las bondades de la Ley de Impulso de la Mediación, que tantos litigios puede evitar, con motivo del Día Europeo que hoy se celebra.

Un reportaje de Nekane Lauzurika

Más vale un mal acuerdo que un buen juicio

favorecer, promover y promocionar esta herramienta. "En definitiva, lo que persigue el anteproyecto es impulsar la mediación civil y mercantil, tanto en su esfera extrajudicial como intrajudicial; su objetivo es articular fórmulas abiertas y flexibles que contribuyan decididamente a implantar la mediación en la Administración de Justicia y a incrementar su difusión", explica esta experta.

Desde la creación de la Consultoría Garrebil hace 19 años, la letrada y su equipo han formado a cientos de personas en competencias clave a desarrollar por la persona mediadora, como son la capacidad de analizar un conflicto interpartes, las habilidades de comunicación inter-

personal y de manejo de emociones, la conducción del proceso a través de sus fases, las relaciones técnicas de la mediación, las estrategias y técnicas de negociación y los aspectos legales y procesales según la Ley de 2012 de Mediación en Asuntos Civiles y mercantiles.

ENLO CIVIL Y MERCANTIL Según Miren Josune Real, con la nueva norma el Gobierno español pretende "la implicación definitiva de la mediación como figura complementaria de la Administración de Justicia para la resolución extrajudicial de conflictos en los ámbitos civil y mercantil de una forma más ágil y con un menor coste económico y personal". El impulso

busca, además, descongestionar la carga de trabajo de los juzgados y acortar los tiempos de respuesta de la Justicia. "La nueva norma obligará a intentar solucionar los conflictos civiles y mercantiles más comunes a través de un mediador antes de acudir al juez. En esta línea, la futura norma modificará la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para incorporar la mediación entre sus servicios", añade la abogada.

La nueva regulación supera el modelo de mediación actualmente vigente basado en su carácter exclusivamente voluntario por la llamada *obligatoriedad mitigada*. "Se obliga a los litigantes a asistir a una sesión informativa y exploratoria dentro de

los seis meses previos a la interposición de la demanda en un número tasada de materias", explica Real. Una sesión que será conducida por un mediador y estará dirigida a explorar tanto el asunto de controversia como el posicionamiento de las dos partes confrontadas. "Éstas recibirán información clara y precisa del procedimiento, de la dinámica de trabajo que se seguirá si acuerdan proseguir con la mediación y de sus beneficios en comparación con la vía judicial, no solo sobre el tiempo que se ahorrarán, sino también sobre los costes económicos que se evitarán", dice.

PIEDRAS EN EL CAMINO Porque en la mediación no se requiere abogado ni procurador y el coste de contratar a un mediador es muy inferior al que incurrirían las partes si optaran por la vía judicial. Esto lo sabe muy bien la gasteiztarra Nerea Gómez, especialista en marketing, que trabaja de *freelance* después de que su empresa prescindiera de sus servicios sin previo aviso y sin motivo aparente tras más de una década en la misma. "Lo primero que me vino a la mente tras consultar con el sindicato de la empresa fue llevar el caso a los tribunales para que declararan el despido nulo. Después, me hablaban de una conocida que había llegado a un acuerdo sin pasar por el trago de juicio y todo lo que conlleva. Al final, la mediación, que resultó ser un proceso sencillo y nada oneroso, me proporcionó un buen resultado. No quedé mal con la empresa y ella accedió voluntariamente a mis demandas económicas", señala. ●